



MUSEO
SITIO DE MEMORIA
ESMA



HISTORIAS SIN OLVIDO

En el edificio del Casino de Oficiales funcionó el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la Escuela de Mecánica de la Armada, ESMA. Durante la última dictadura cívico-militar, entre los años 1976 y 1983, existieron en nuestro país más de 700 lugares de detención ilegal.

Aquí, en la ESMA estuvieron detenidos-desaparecidos cerca de 5.000 hombres y mujeres. Militantes políticos y sociales, de organizaciones revolucionarias armadas y no armadas, trabajadores y gremialistas, estudiantes, profesionales, artistas y religiosos. La mayoría de ellos fueron arrojados vivos al mar.

Aquí, en la ESMA la Armada planificó secuestros y llevó a cabo asesinatos de manera sistemática. Aquí mantuvo a los prisioneros encapuchados y engrillados. Aquí los torturó. Aquí los desapareció.

Aquí, en la ESMA nacieron en cautiverio niños que fueron separados de sus madres. En su mayoría fueron apropiados ilegalmente o robados. Muchos de ellos son los desaparecidos vivos que aún seguimos buscando.

Aquí, en la ESMA, se produjo un crimen contra la humanidad.

**memoria,
verdad y
justicia**

MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA

Ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio

Abierto al público de martes a domingo de 10 a 17 h.

Entrada gratuita. Visitas guiadas. Audioguías.

Contenido no apto para menores de 12 años.

Av. Del Libertador 8151 / 8571 (ex ESMA) CABA, Argentina.

+54 (11) 5300-4000 int. 79178/80 - sitiomemoriaesma@jus.gov.ar

Agendar visitas grupales: institucionalsitioesma@jus.gov.ar



Argentina **unida**

Secretaría de
Derechos Humanos



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

EL CASO DEL REPRESOR CAVALLO

LUCHAS COLECTIVAS Y JUSTICIA UNIVERSAL



Ricardo Miguel Cavallo nació en Buenos Aires el 29 de septiembre de 1951. Se enroló como guardiamarina en el Comando de la Armada en 1970. Desde el inicio de la última dictadura en 1976, trabaja en la ESMA e integra el Grupo de Tareas 3.3.2 hasta 1980. Asignado en el sector de Inteligencia, fue el responsable del secuestro, tortura, violación, reducción a la servidumbre y asesinato de miles de víctimas. En ese marco, se infiltró en la Universidad de Buenos Aires, donde simulaba ser estudiante de Ciencias Exactas. Uno de sus alias era “Sérpico” y también se lo conocía como “Miguel Ángel”, “Ricardo” o “Marcelo”. En 1981 Cavallo es enviado a París por orden de la Marina, desde donde condujo la campaña de propaganda del gobierno de facto, siendo el Agregado Naval Adjunto en la Embajada Argentina en París. El 27 de junio de 1985 recibió la Orden Nacional del Mérito con grado de Oficial, condecoración establecida desde 1963 por Charles de Gaulle. En el año 1987, ya en Argentina, fue acusado por el fiscal Julio Strassera, con cargos por 227 desapariciones, 110 secuestros y torturas, pero con la sanción de la Ley de Obediencia Debida no se lo llegó a procesar.

Entre 1987 y 1988 estudió la carrera de Analista de Sistemas en la Universidad de Belgrano, en 1990 pidió el retiro de la Marina e inició su carrera como empresario. En 1991 fue director suplente de London Clubs, la inmobiliaria del ex represor de la ESMA Jorge Rádice. En esa

época Cavallo, Rádice y Jorge Eduardo “el Tigre” Acosta, todos integrantes del grupo de tareas de la ESMA, coincidieron en la empresa Martiel SA. Durante la década del '90 se vinculan con funcionarios del gobierno de Carlos Menem, junto a Rádice y Miguel Ángel Egea, también ex represor de la ESMA. En 1998 Cavallo se convierte en gerente general de la empresa Talsud SA, encargada de los registros de conducir en la Ciudad de Buenos Aires (a través de la empresa asociada Seal Lock SA), en las provincias de La Rioja y Mendoza, y también en El Salvador, donde ganan las licitaciones a partir de sus contactos políticos. Es una compleja trama de relaciones societarias, para el blanqueo de los bienes robados a personas desaparecidas de la ESMA, que aún se investiga.

En agosto de 1998 viaja a México. Allí se desempeña como director del consorcio conformado por la empresa argentina Talsud SA y la firma francesa Gemplus SA, ganadoras de una licitación lanzada en 1999 por la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), para la privatización del Registro Nacional de Vehículos (RENAVE). Fue un negocio obtenido a partir de los contactos de los gobiernos de Menem y el PRI mexicano. La licitación tuvo mucha oposición de la sociedad en general y también de los gobernadores, en especial de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles, y el procurador Samuel del Villas. Se oponían a dar a

una empresa privada una base de datos personales de los ciudadanos y objetaban todos los puntos de la licitación; los automovilistas también se quejaban porque era caro, estaba mal organizado y debían pagar un impuesto adicional.

El diario Reforma se hace eco de las críticas y comienza una investigación. En Buenos Aires, el corresponsal del diario Reforma, José Vales, recopila información sobre Cavallo. El periodista encuentra en un libro de Alipio Paoletti una lista de represores, en la que estaba Miguel Ángel Cavallo, con sus alias “Marcelo”, “Sérpico” o “Ricardo”. Con una foto reciente de Cavallo, Vales se reunió con la Asociación de ex detenidos desaparecidos, quienes reconocieron al represor. Creían que su nombre era Miguel Ángel, en lugar de Ricardo Miguel. El CELS aporta una fotocopia de la credencial de la Secretaría de Inteligencia del Estado, que rescató Víctor Basterra de la ESMA. La credencial confirma que el número de documento de Ricardo era el mismo que el de Miguel Ángel Cavallo. Así se pudo probar que el argentino que dirigía el RENAVE en México era el ex capitán de corbeta y represor de la ESMA.

La nota de Vales salió publicada el 24 de agosto de 2000: “Ricardo Miguel Cavallo, actual director del Registro Nacional de Vehículos en México, fue reconocido ayer en una foto por cinco ex presos argentinos, como su torturador”, encabezó el artículo.

El mismo día que salió la nota, Cavallo apuró el viaje a Argentina, donde la Ley de Obediencia Debida le otorgaba impunidad. Cuando el avión en el que Cavallo intentaba escapar a Buenos Aires hizo escala en Cancún, fue detenido con una orden firmada por el jefe de Interpol México, Juan Miguel Ponce Edmonson.

El juez Baltasar Garzón estaba de vacaciones y el juez suplente era Guillermo Ruiz Polanco. Si no había un pedido del juez Garzón en las próximas horas, Cavallo, que estaba incomunicado en un calabozo de Ciudad de México, podría pedir su libertad. En Madrid, el abogado argentino Carlos Slepoy, patrocinaba “la acusación popular”, asociación de querellantes para que España pudiera juzgar a los militares argentinos por el principio de jurisdicción internacional en delitos de lesa humanidad. Se reúne el día anterior a que expirara el plazo de extradición con Ruiz Polanco, quien a su vez consultó con Baltasar Garzón y firmó el auto de extradición.

El nombre de Cavallo ya había sido mencionado en el sumario por terrorismo y genocidio en Argentina, instruido por Garzón en la Audiencia Nacional en Madrid en 1996, a partir las declaraciones como testigos de varios sobrevivientes, entre ellos Juan Gasparini, quien lo señaló como el responsable de los asesinatos de su esposa Mónica Jáuregui y Azucena Victorina Buono así como de las torturas sufridas por Thelma Jara de Cabezas. Víctor Bastera, también sobreviviente, aportó al juez Garzón una copia de la fotografía de Cavallo, que había obtenido haciendo trabajo forzado en el Sótano de la ESMA y que pudo esconder junto a otras fotografías, hasta sacarlas de allí.

Finalmente, el 1 de septiembre de 2000, el juez Garzón firmó el procesamiento de Cavallo y solicitó su extradición a España, bajo el principio de jurisdicción universal. Lo acusó de participar en 264 desapariciones de personas y de 159 secuestros y aplicación de tormentos. Cavallo fue trasladado al Reclusorio Oriente. El 11 de enero de 2001 el juez Jesús Guadalupe Luna Altamirano dictaminó su opinión jurídica, como lo indica la ley en México para que el proceso continúe, diciendo que procede la extradición internacional para el enjuiciamiento de Cavallo, para ser juzgado por los delitos de genocidio y terrorismo, pero consideró que el delito de tortura ya había prescrito. El 2 de febrero de 2001 el Secretario de Relaciones Exteriores de México Jorge Castañeda Gutman, concede la extradición. Cavallo apeló la decisión y finalmente el 10 de junio de 2003 la Suprema Corte de Justicia de México dio su fallo, negando el



amparo de Cavallo en todos los puntos, salvo en lo relativo a la prescripción de la tortura, determinando su extradición a España. Fue una sentencia sin precedentes en el mundo en cuanto a justicia transnacional. Por primera vez un estado extraditaba a un ciudadano acusado por otro estado, por crímenes cometidos en un tercer estado; y fue la primera vez en la historia de México que el tribunal avalaba una extradición por crímenes de lesa humanidad. El 28 de junio de 2003 se lo extraditó a España.

Mientras estaba preso en España, el 12 de agosto de 2003 se anularon en la Argentina las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Cuando se retomaron las acusaciones judiciales, la Audiencia Nacional de España decidió que correspondía que Cavallo sea juzgado en su país. Llegó a Buenos Aires en marzo de 2008, debiendo comparecer en los tribunales federales. En el segundo juicio por los crímenes de lesa humanidad cometidos en la ESMA, el 26 de octubre de 2011, el Tribunal Oral Federal N° 5 juzgó a los 18 represores procesados, entre ellos Cavallo, quien fue condenado a prisión perpetua, inhabilitación absoluta y perpetua. Recibió otra condena a prisión perpetua en el tercer juicio en 2017 por los llamados “*vuelos de la muerte*” y está imputado en el cuarto juicio por enriquecimiento ilícito, a partir de la apropiación de los bienes de personas desaparecidas y sus familias. Actualmente cumple su condena en el penal federal de Marcos Paz.

En abril de 2010 el periodista y sobreviviente de la ESMA, Juan Gasparini, denunció ante el Comité de la Tortura en la ONU que Cavallo tenía la Orden del Mérito del Estado francés. Francia

declaró ante dicho Comité, que para suprimir la condecoración era necesario reformar la ley, ya que no permitía quitarla a beneficiarios extranjeros, pero una condena de Cavallo en Argentina facilitaría que se le pudiera iniciar un procedimiento de destitución. En mayo de 2010, el ex presidente francés, Nicolás Sarkozy, firmó un decreto para establecer una base legal para proceder a la supresión de la condecoración a un extranjero. En julio de 2010, el ex ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Bernard Kouchner, confirmó que Cavallo había sido distinguido en 1985 con la Orden Nacional al Mérito con el grado de Oficial. El gobierno francés le escribió a Cavallo para notificarlo en 2014, pero nunca respondió. En marzo de 2019, ya con la sentencia de Cavallo a prisión perpetua ratificada por la Corte Suprema de Justicia en Argentina, Gasparini realizó la denuncia al gobierno francés, mediante una carta al embajador de Francia en Ginebra, François Rivasseau, solicitando que se le retire la condecoración. En enero de 2020 varios sobrevivientes se sumaron al pedido de Gasparini. Cuando el presidente Alberto Fernández viajó a Francia en febrero, la ministra de justicia Marcela Losardo y el canciller Felipe Solá, lo plantearon ante sus respectivos pares. Finalmente, en mayo de este año la Cancillería argentina recibió la notificación de que el presidente de Francia, Emmanuel Macron, y el primer ministro, Edouard Philippe, en un acto administrativo, firmaron el decreto por el cual retiraron la Orden Nacional del Mérito que ese país le había otorgado al represor Ricardo Miguel Cavallo en 1985, considerando que el que ex marino faltó gravemente al honor.